LITORALPRESS

Fecha: 23-05-2025
Medio: El Día
Supl. : El Día
Tipo: Noticia general
Título: Corte Suprema deja "en acuerdo" fallo por Dominga y sería en contra del gobierno

Pág. : 12
Cm2: 647,7
VPE: $ 989.102

Tiraje: 6.500
Lectoría: 19.500
Favorabilidad: No Definida

PROYECTO LLEVA MÁS DE UNA DÉCADA DE TRAMITACIÓN

Corte Suprema deja "en acuerdo" fallo por Dominga y sería en contra del gobierno

Dado que el máximo tribunal del país no resolvió sobre la admisibilidad, abogados estiman que los recursos de casación - que buscan anular el fallo del Primer Tribunal Ambiental - podrían haber sido rechazados. En tanto, la vista de la causa en el Tribunal Constitucional quedó fijada para el 30 de mayo en Santiago, esto, luego de ser suspendida.

FRANCO RIVEROS B. / La Serena

Sin mayor trámite ni alegatos como se podría haber esperado, la Corte Suprema dejó "en acuerdo" la resolución por los recursos casación que buscan derogar el fallo del Primer Tribunal Ambiental, que anuló el rechazo del proyecto Dominga por parte del Comité de Ministros, devolviendo la categoría de "aprobado" a la iniciativa que busca extraer hierro desde la comuna de La Higuera.

Además, se designó para la redacción del fallo al ministro Jean Pierre Matus, pero el Servicio de Evaluación Ambiental –a través de un escrito– apuntó contra el integrante de la Corte Suprema.

"El ministro Matus tiene declarada dicha causal de inhabilidad con el abogado Marcelo Castillo Sánchez, quien fue abogado patrocinante del Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales Totoralillo en el proceso de reclamación judicial seguido ante el Ilustre Primer Tribunal Ambiental, que dio origen a la presente causa, y quien además es parte del presente proceso judicial, según consta en el expediente de la presente causa", se detalla en el documento.

Por tal motivo, pidieron recusar al ministro Matus, pero dicha acción aún no ha sido respondida por parte del máximo tribunal del país.

LOS POSIBLES ESCENARIOS

Para Fernando Roco, abogado que representa a la Asociación Comunal de La Higuera, "esto tiene que ver con un control de admisibilidad que debe hacer la Corte Suprema respecto de los recursos que presentaron tanto el Servicio de Evaluación Ambiental como las entidades opositoras. Cuando una causa queda 'en acuerdo' en esta fase significa que – con muchísima probabilidad – la Corte Suprema desestimará todos o algunos de tales recursos, lo que sería un escenario óptimo para nosotros y para Dominga", agregó.

EL DÍA

Los recursos de casación - en la forma y en el fondo - fueron presentados por distintos opositores a la iniciativa minero-portuaria y buscan anular el fallo del Tribunal Ambiental.

En cuanto al estado actual del proyecto, sostuvo que "estamos en un momento de máxima relevancia. Por una parte, es muy probable que en los días por venir la Corte Suprema desestime todos o algunos de los recursos de casación de los opositores y del gobierno; y por otra parte, el 30 de mayo será la vista de la causa en el Tribunal Constitucional entre el Servicio de Evaluación Ambiental y el Tribunal Ambiental".

"Por lo tanto" – aseguró – "estamos en momentos cruciales para el proyecto Dominga y más cerca que nunca de su aprobación definitiva", acotó.

Por su parte, Rodolfo Bórquez, socio de DBa Abogados, explicó que "la Corte Suprema, con respecto a este recurso de casación en la forma y en el fondo, intentado conjuntamente las dos modalidades, resolvió que los autos pasaran para dar cuenta de la admisibilidad y de ahí en adelante no se ha dado cuenta de esa admisibilidad y, efectivamente, apareció una nota de acuerdo, lo que significa que los ministros que están revisando estas casaciones ya tomaron una resolución al respecto y van a emitir un pronunciamiento".

Para Bórquez, "muy probablemente va a ser negativo para el recurso. Creo que, o lo van a declarar inadmisible, principalmente el recurso de casación en la forma, y muy probablemente van a declarar inadmisible también el de fondo, o bien, determinar que existe lo que se llama 'rechazo in limine', es decir, un rechazo antes de conocer el fondo por falta de fundamento, que es una facultad que tiene la Corte Suprema", agregó.

> **"Cuando una causa queda 'en acuerdo' en esta fase significa que - con muchísima probabilidad - la Corte Suprema desestimará todos o algunos de tales recursos"**
>
> **FERNANDO ROCO**
> ABOGADO DE LA ASOCIACIÓN COMUNAL DE LA HIGUERA

Al respecto, señaló que "esto se usa para evitar que se presenten de manera masiva los recursos de casación en el fondo, que tienen esta facultad de poder rechazar, antes de revisarlo, por manifiesta falta de fundamento".

A su juicio, pueden darse "una de estas dos resoluciones, ya que hay una nota de acuerdo y hay un ministro a cargo de la redacción. Todo indicaría que las noticias para los recurrentes no debiesen ser positivas, salvo que me sorprendan y fuese contrario o bien que vayan a redactar, porque hay votos de minoría", esbozó.

En esa línea, el abogado sostuvo que "lo normal debiese ser que ese recurso no va a tener un buen resultado y por eso que rápidamente, antes de señalar directamente la admisibilidad y la tramitación, salieron con esta nota de acuerdo".